Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1086/2010

12 JUL 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 369/2010 de fecha 10 de junio de 2010, con Expediente Nº 1927 en Mesa de Entrada del Rectorado, en el cual el Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANIAGUA, Director Secretario General, solicita la adquisición de banderas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando Nº 396/2010 de fecha 21 de junio de 2010, con Expediente Nº 2053 en Mesa de Entrada del Rectorado, en el cual el Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANIAGUA, Director Secretario General, solicita la adquisición de bandera para la Residencia del Centro de Estudiantes Universitarios del Interior Residentes en Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2737/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DOC Nº 34/2010 de fecha 23 de junio de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 314733 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: TODO CARTEL, NEON PUBLICIDAD S.R.L., TRACKS S.A., MANO S.R.L., SOLUCIONES CREATIVAS;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas, teniendo en cuenta que el día 02 de julio de 2010, la fecha fijada para dicho acto, no se presentó oferta alguna dentro del plazo límite establecido del presente llamado;

La Adenda Nº 1, de fecha 02 de julio de 2010, con Expediente Nº 314733 en Mesa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día MIERCOLES 07 DE JULIO DE 2010, para realizar la recepción y Apertura de las Ofertas para la adquisición de banderas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las cotizaciones presentadas por las empresas: TODO CARTEL y MANO S.R.L.;

El Informe Técnico Nº 69/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa MANO S.R.L., para la adquisición de banderas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 40/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa MANO S.R.L., para la adquisición de banderas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución DNCP 805/09, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1086/2010
12 JUL 2010

El Decreto Nº 4008/2010 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la empresa **"MANO S.R.L."** por la suma de ₲ 1.260.000 (Guaraníes un millón doscientos sesenta mil) IVA INCLUIDO, para la adquisición de banderas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF